

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

## **INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO  
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA  
VIGENCIA 2023  
MUNICIPIO DE AMBALEMA**

**DICIEMBRE 2024**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

**INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO  
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA  
VIGENCIA 2023  
MUNICIPIO DE AMBALEMA**

Contralora Departamental:	CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralor Auxiliar:	JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente:	JOSÉ RAÚL CABALLERO HERNANDEZ
Auditor:	ERIKA ANDREA GARCÍA TIMOTÉ

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

DCD-181-100

Ibagué, diciembre 04 de 2024

Doctor

**MARCO TULLIO VELÁSQUEZ PULIDO**

Alcalde

Alcaldía Municipal de Ambalema

Ambalema - Tolima

[alcalde@ambalema-tolima.gov.co](mailto:alcalde@ambalema-tolima.gov.co)

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2024, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoria de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta al municipio de Ambalema - Tolima correspondiente al periodo 2023.

## 1. OBJETIVO

Establecer el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en la Resolución N°. 040 del 30/01/2024 para la rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como evaluar la coherencia de la información reportada con los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario en el periodo objeto de estudio, con el fin de emitir pronunciamiento respecto del fenecimiento.

## 2. FUENTES DE CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia, artículos 267, 268 y 272
- Decreto 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y fortalecimiento del control fiscal.
- Resolución 040 de 2024, por la cual se reglamenta el sistema electrónico de rendición de cuentas y los métodos y la forma de rendición de cuenta por parte de cada uno de los sujetos de control.

## 3. ALCANCE

La auditoría de rendición y revisión de la cuenta comprende la información presentada por el municipio de Ambalema través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como la reportada en las diferentes plataformas electrónicas como CHIP, CUIPO, correspondiente al periodo de gestión 2023, teniendo como marco normativo lo dispuesto en la Resolución 040 de 2024 y como marco metodológico la Guía de Auditoría en el marco de las normas ISSAI y el procedimiento PCF para la auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta, en el cual se establecieron los criterios de evaluación de los factores de: Oportunidad, Contenido y Calidad, de conformidad con los siguientes parámetros:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

Fase	Factor	Ponderación
1. Rendición	<b>Oportunidad:</b> Cumplimiento de las fechas de presentación.	0,10
	<b>Contenido:</b> Relacionado con el número de formatos y anexos que componen la cuenta, así como el registro completo y pertinencia de la información.	0,30
2. Revisión	<b>Calidad:</b> Veracidad de los registros reportados en los formatos en relación con los documentos soportes y otras fuentes externas de información.	0,60

La calificación final del proceso de verificación de los requisitos de rendición, así como los resultados de la revisión de la información contenida en ellos, será el puntaje obtenido en la matriz de evaluación la cual permite emitir el concepto sobre el feneamiento a partir de los siguientes puntajes ponderados:

Puntaje	Concepto
Menor de 80	No se fenece
Mayor o igual a 80	Se fenece

#### 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

##### 4.1 PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN

La auditoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el proceso de rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS de conformidad con lo previsto en la Resolución N°. 040 de 2024, en los factores de Oportunidad y Contenido. Así mismo se adelantó el examen de la información registrada en los formatos requeridos y su correspondencia con los anexos y otras fuentes de información externas, como el CHIP, CUIPO, lo que permitió determinar el puntaje para el factor de Calidad, obteniendo la siguiente calificación final:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	97.3	0.1	9.73
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	81.5	0.3	24.45
Calidad (veracidad)	74.0	0.6	44.38
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>78.6</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>NO FAVORABLE</b>

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	NO FAVORABLE

#### **4.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA**

De conformidad con los parámetros de evaluación definidos en la matriz de calificación y con base en la revisión y análisis de la información contenida en los formatos rendidos en la cuenta, la Contraloría Departamental del Tolima profiere el siguiente pronunciamiento:

La cuenta rendida por el municipio de Ambalema – Tolima correspondiente a la vigencia fiscal 2023, **NO SE FENECE.**

#### **5. RELACIÓN DE HALLAZGOS**

Los resultados obtenidos en la matriz son el producto de las incorrecciones detectadas en los registros, así como de la omisión en el reporte de información, incumpliendo por tanto con los requisitos de la rendición y la veracidad de la información, lo que condujo, una vez valoradas las objeciones presentadas por la entidad en ejercicio del derecho de contradicción, a formular los hallazgos que a continuación se relacionan:

##### **5.1 OPORTUNIDAD**

Verificada la información rendida de la cuenta del Municipio de Ambalema - Tolima, se pudo verificar que fue llegada dentro del plazo límite de rendición hasta el 29 de febrero 2024, establecido según la Resolución No 040 del 30 de enero de 2024.

##### **5.2 CONTENIDO**

**HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO No. 1. La entidad rindió parcialmente los anexos de los formatos solicitados para la rendición de la cuenta, mediante resolución No 040 de enero 30 de 2024.**

##### **CRITERIO:**

- Resolución No. 040 del 30 de enero de 2024 Contraloría Departamental del Tolima.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

### CONDICIÓN:

En la verificación de los anexos cargados por la entidad en la rendición de la cuenta anual vigencia 2023, se evidenciaron falencias al cumplir de forma parcial o incumplir con las variables de suficiencia y calidad en algunos anexos que son requeridos como lo establece la Resolución No. 040 de 2024 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima. Observándose que la entidad no rindió:

Nombre del formulario o documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
<b>Propiedades, planta y equipo adquisiciones y bajas</b>	F03_CDT	2	1	0	LA TOTALIDA DE LA INFORMACIÓN NO FUE PRESENTADA.
a. Libro mayor y balances mes a mes de enero a diciembre a nivel de subcuentas auxiliares 8 dígitos, vigencia rendida y de enero a diciembre acumulado con cierre y sin cierre.	F03_CDT	2	1	0	SOLO ENVIARON RELACIÓN DE LA CUENTA 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.
e. Revelaciones a los Estados Financieros.	F03_CDT	2	1	0	NO VIENE COMPLETO EL DOCUMENTO, EL DOCUMENTO NO VIENE FIRMADO POR LAS PERSONAS RESPONSABLES.
f. Manual de políticas contables aplicado en la vigencia que se rinde con acto administrativo de adopción.	F03_CDT	2	0	0	NO CUENTA CON MANUAL DE POLITICAS CONTABLES
g. Relación en excel de las cuentas bancnarias existentes en las entidades financiera con su destinación y el saldo con corte a 31 de diciembre de la vigencia rendida	F03_CDT	2	1	0	SE PRESENTA UNA DIFERENCIA ENTRE LO REPORTADO Y EL ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
<b>Contabilidad presupuestaria</b>	F04_CDT	2	1	1	NO ANEXARON TODA LA INFORMACIÓN
k. Acto de constitución de las Reservas Presupuestales y relación de estas, cada una con soporte de justificación y autorización de vigencias futuras ordinarias o excepcionales.	F04_CDT	2	1	0	LAS RESERVAS PRSUPUESTALES NO VIENEN CON SOPORTES DE JUSTIFICACIÓN.
m. Ejecución presupuestal el 1 de enero al 31 de diciembre acumulada, en formato Excel (ingresos y gastos).	F04_CDT	2	1	1	LA ADJUNTARON EN ARCHIVO PDF
<b>Informe de Rentas por cobrar</b>	F28_CDT	2	1	0	NO TIENEN COMITÉ DE CARTERA, NI MANUAL DE PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y MANUAL DE CARTERA
f. Manual de procesos de cobro coactivo y manual de cartera.	F28_CDT	2	0	0	NO PRESENTARON EL MANUAL DE PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y MANUAL DE CARTERA
h. Actas de comité de cartera y acto administrativo de constitución	F28_CDT	2	1	0	NO POSEE ACTA DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE CARTERA Y ACTO ADMINISTRATIVO DE CONSTITUCIÓN EN LA VIGENCIA 2023.
<b>Legalidad</b>	F36_CDT	2	0	0	EL MUNICIPIO OMITIO EN LA CERTIFICACIÓN POR CONCEPTO DE MULTAS, SANCIONES E INTERESES MORATORIOS EN LA VIGENCIA 2023, LOS PAGOS EFECTUADOS A LA DIAN POR INTERESES DE MORA POR \$450.000 Y POR SANCIONES \$2.112.000 EN LA VIGENCIA 2023. PERO SI ESTAN REGISTRADOS EN EL ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA.
a. Certificar si se realizaron pagos de multas, sanciones o intereses moratorios en la vigencia rendida indicando entidad, concepto y valor.	F36_CDT	2	0	0	RESULTADO HALLAZGO FISCAL
b. Normograma aplicado en la vigencia	F36_CDT	2	1	0	CERTIFICA QUE NO SE ENCONTRO NORMOGRAMA APLICADO A ESTA VIGENCIA
e. Relación en excel de los contratos celebrados en la vigencia rendida, indicando : No. Del contrato, objeto, valor, contratista, modalidad y fuente del recurso.	F36_CDT	2	1	0	PRESENTARON LA INFORMACIÓN EN ARCHIVO PDF

### CAUSA:

Debilidad en el seguimiento por parte de la oficina de control interno o quien haga sus veces frente a la obligatoriedad de presentar informes ante las instancias competentes en forma oportuna.

### EFECTO:

Obstaculización de las funciones de vigilancia y control atribuidas a la Contraloría por la falta de información para evaluar la gestión fiscal de la entidad.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

### COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:

Analizada la controversia, el sujeto de control acepta algunas observaciones planteadas por el ente de control, asimismo la Contraloría Departamental del Tolima retomo nuevamente la verificación de los anexos cargados a la plataforma los cuales tuvieron argumento por parte del municipio, como resultado se evidenció que la entidad en algunos tenía razón, por tal motivo dio para modificar la calificación de la evaluación de la matriz. Por consiguiente se confirma la observación quedando como Hallazgo Administrativo en el informe definitivo.

### 5.3. CALIDAD

#### HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 2. Diferencias en la cuenta propiedad, planta y equipo.

##### CRITERIO:

- Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias
- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 Contraloría Departamental del Tolima.

##### CONDICION:

En el procedimiento de la rendición y revisión de la cuenta anual correspondiente a la vigencia fiscal 2023, se procedió a cotejar la información rendida por la entidad ante la Auditoría General de la Nación (Aplicativo SIA), frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (Aplicativo CHIP) así:

CÓDIGO CONTABLE	DETALLE	SALDO SIGUIENTE	ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA 31-12-2023 CHIP	DIFERENCIA
1.5.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	64.166.496.00	64.166.496.00	0.00
1.6.05	TERRENOS	1.390.160.000.00	1.390.160.000.00	0.00
1.6.40	EDIFICACIONES	2.564.631.000.00	2.564.631.000.00	0.00
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	344.088.548.00	392.936.448.00	<b>-48.847.900.00</b>
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	49.757.509.00	49.757.509.00	0.00
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	12.253.400.00	12.253.400.00	0.00
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	216.952.434.00	177.060.326.00	<b>39.892.108.00</b>
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	132.295.504.00	150.896.681.00	<b>-18.601.177.00</b>
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.330.799.510.00	1.330.799.510.00	0.00
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	50.495.653.00	50.495.653.00	0.00
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA	40.660.551.00	40.660.551.00	0.00

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

En desarrollo del procedimiento se identificaron tres (3) diferencias en la cuenta Propiedad, planta y equipo como se puede ilustrar en el anterior cuadro, por lo anterior, la información suministrada causa incertidumbre sobre la situación real de la Propiedad, planta y equipo del municipio.

**CAUSA:**

Falta de control, verificación y seguimiento a la información contable tanto de autocontrol en cada área como de quienes consolidan información.

**EFECTO:**

Inexactitud en la información reportada.

**COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:**

El municipio de Ambalema aduce que, "Se pudo determinar que en el momento de análisis de la información, se tomaron las cifras del año 2022 y no las del año 2023, por esta razón se presentan las diferencias en las cuentas de Activos fijos.", la Contraloría Departamental del Tolima para la revisión de la cuenta tomo el estado de la situación financiera "CHIP" de los meses octubre a diciembre del año 2023 y proceder hacer el cruce contable arrojando las diferencias antes mencionadas, por consiguiente es de gran extrañeza que el ente administrativo argumente que se las cifras tomadas son del año 2022, lo que deja un gran interrogante en la veracidad de la información, visto lo anteriormente expuesto, este órgano de control confirma la observación en hallazgo sin modificación alguna.

**HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 3. Diferencia en la cuenta Depósitos instituciones financieras**

**CRITERIO:**

- Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias
- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 Contraloría Departamental del Tolima.

**CONDICION:**

Se cotejó la información rendida por la entidad en aplicativo SIA, frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), evidenciando la siguiente diferencia así:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA SALDO FINAL A 31/12/2023	F03 CDT TESORERÍA A 31/12/2023	DIFERENCIAS
1110	DEPÓSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.880.004.656	1.866.064.913	<b>13.939.743</b>
	<b>TOTALES</b>	1.880.004.656	1.866.064.913	<b>13.939.743</b>

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

Esta diferencia señalada entre los datos registrados en los aplicativos antes mencionados, se establece que el ente administrativo, presenta deficiencias en el registro de la información contable y que carece de toda clase de control que permita confrontar y conciliar los valores económicos que el municipio tiene registrado en sus cuentas, ya sea corriente o de ahorro, no permitiendo de esta forma el seguimiento a los hechos económicos y financieros que afectaron las finanzas de la administración en la vigencia auditada.

**CAUSA:**

La falta de unidad de criterio y comunicación entre el área de tesorería y contabilidad.  
Falta de depuración contable permanente y sostenible.

**EFECTO:**

Causan incertidumbre sobre la información real rendida, originando que los registros contables y financieros no sean confiables para los clientes internos y externo, afectando así la toma de decisiones.

**COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:**

En la presente controversia el municipio acepta que hubo una inconsistencia al subir el archivo que no correspondía a la información contable, en consecuencia, se confirma la presente observación como hallazgo de auditoría administrativa.

**OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 4. Déficit presupuestal (SE ELIMINA).**

**CRITERIO:**

- Ley 489 de 1998
- Ley 1952 de 2019.

**CONDICION:**

Comparados los compromisos totales del municipio de Ambalema adquiridos durante la vigencia 2023 (14.731.504.238) y los ingresos acumulados del mismo periodo (13.962.937.836), se registra un DEFICIT PRESUPUESTAL de \$768.566.402, se puede evidenciar que la administración adquirió obligaciones económicas no teniendo en cuenta el comportamiento real de los recaudos, situación que genera incertidumbre respecto a la eficacia y eficiencia del gestor fiscal responsable de administrar los recursos a su cargo. Lo anterior, contraviene los contemplados en la normatividad.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

CODIGO PPTAL	DENOMINACIÓN	COMPROMISOS ACUMULADOS	%	RECAUDO ACUMULADO
2,1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.999.291.778,00	13,57%	13.962.937.836
2,3	INVERSIÓN	12.476.239.124,00	84,69%	
2,2	SERVICIO A LA DEUDA	255.973.336,00	1,74%	
<b>TOTAL</b>		<b>14.731.504.238</b>	<b>100,00%</b>	<b>13.962.937.836</b>
<b>DIFERENCIA ( RECAUDO ACUMULADO - COMPROMISOS)</b>		<b>(768.566.402)</b>	<b>DEFICIT PRESUPUESTAL</b>	

**CAUSA:**

Falta de información.  
No se centran en datos.

**EFFECTO:**

Desequilibrio presupuestal.  
No llegar a cumplir y atender las necesidades insatisfechas de la población y así mejorar la calidad de vida de la comunidad.

**COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:**

Teniendo en cuenta la respuesta enviada por el ente territorial que dice: *"Es importante precisar, que el valor de \$768.566.402, no corresponden a un Déficit presupuestal, corresponden a obligaciones contraídas por la Administración municipal por concepto de Convenios suscritos con el Gobierno nacional, los cuales se perfeccionaron, mas no se ejecutaron en la vigencia 2023. Así las cosas, los recursos provenientes de dichos convenios se van desembolsando una vez se cumplan los requisitos que cada entidad estipule en los convenios, razón por la cual, no se pueden tomar como recaudados, hasta tanto los recursos se desembolsen en la cuenta bancaria creada para el manejo de los mismo, es decir, que sean efectivamente consignados en cuenta."*, la Contraloría Departamental del Tolima la da como aceptada en su totalidad y por consiguiente la presente observación de auditoría se elimina.

**HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON BENEFICIO DE CONTROL FISCAL CUANTITATIVO No. 4. Pago intereses de mora y sanciones – DIAN**

**CRITERIO:**

- Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, capítulo VI, numeral 1 del marco normativo para la presentación de estados financieros y revelaciones
- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 Contraloría Departamental del Tolima.

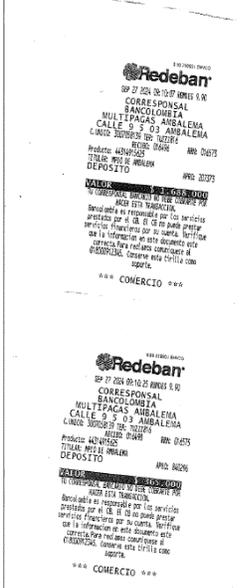
 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

**CONDICION:**

El municipio de Ambalema Tolima en la vigencia 2023, canceló a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN", la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.562.000) M/cte., por concepto de interese de mora y sanciones por el no suministro de información tributaria dentro del plazo establecido tal y como se relaciona a continuación:

MUNICIPIO AMBALEMA PAGOS "DIAN"							
NIT	CONCEPTO	IMPUESTO	F_PAGO	AGRAV	PER	V/R PAGO INTERESES DE MORA	VALOR PAGO SANCIONES
800100048	61	Retención Renta y Autorretenciones Renta.	20240131	2023	12	365.000	1.688.000
800100048	62	Retención Ventas	20230523	2023	1	53.000	424.000
800100048	62	Retención Ventas	20230922	2023	8	32.000	0
						<b>450.000</b>	<b>2.112.000</b>

El ente municipal procedió a resarcir el pago de intereses de mora y sanciones cancelados a la DIAN por extemporaneidad, dinero que fue restituido a las arcas del municipio según documentos soportes aportados por la entidad de las transferencias y pagos efectuados desde Bancolombia a la cuenta corriente No. 443-149156-25 del municipio de Ambalema Tolima y certificación expedida el 02 de octubre de 2024 por el Secretario de Hacienda y Tesorería, por valor de \$2.562.000, constituyéndose así en un **(BENEFICIO DE AUDITORÍA)**, por lo anterior expuesto, la presente observación se confirma como un hallazgo de auditoría administrativa con Beneficio De Auditoría Cuantitativo.



## ¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000002317  
27 Sep 2024 - 11:23 a.m.

**Producto origen**

Cuenta de Ahorro  
Ahorros  
**\*0532**

**Producto destino**

MUNICIPIO DE AMBALEMA  
Corriente  
**443-149156-25**

Valor enviado  
**\$ 509.000,00**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>



Alcaldía Municipal  
de Ambalema  
NIT: 900.100.048 - 4

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERÍA Y CONTADOR DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA TOLIMA**

**CERTIFICA:**

Que por el año gravable del 2023 el Municipio de Ambalema Tolima pago sanciones e intereses de mora correspondiente a Retenciones en la Fuente y Retenciones de IVA, valores que fueron reintegrados a la cuenta corriente N°. 443-149159-25 del municipio de Ambalema Tolima, de los siguientes periodos:

NIT	CONCEPTO	IMPUESTO	F. PAGO	A. GRAV.	PER	VR. PAGADO INT MORA	VR PAGO SANCION
800100048	61	Retencion Renta y Autorenta	20240131	2023	12	365,000	1,688,000
800100048	62	Retencion Ventas	20230523	2023	3	53,000	424,000
800100048	62	Retencion Ventas	20230922	2023	8	32,000	-
						450,000	2112000

La presente se expide con destino a la Contraloría Departamental del Tolima a los dos (02) días del mes de octubre de 2024.

Atentamente,



**JOSE ELCIARIO ROMERO BOCANEGRA**  
Secretario de Hacienda y Tesorería  
Municipio de Ambalema Tolima.



**DIEGO VARON GARCIA**  
Contador Público  
c.c. 5.837.817 de Ambalema  
T.P. 264357-7

Elaboró en: Presentó: Diego Varon Garcia - Contador Público.  
 Revisó: Jose Elcario Romero Bocanegra - Secretario de Hacienda y Tesorería.  
 Aprobó: Jose Elcario Romero Bocanegra - Alcalde del Municipio.  
 Calle 3 N° 2 - 52 Segunda, Policía Municipal  
 Ambalema - Tolima - Colombia  
 Página web: [www.ambalema.tolima.gov.co](http://www.ambalema.tolima.gov.co) - [contraloriacontrolfiscalmedioambiente.tolima.gov.co](http://contraloriacontrolfiscalmedioambiente.tolima.gov.co) - [www.ambalema.tolima.gov.co](http://www.ambalema.tolima.gov.co)  
 Celular: [www.ambalema.tolima.gov.co](http://www.ambalema.tolima.gov.co) - [www.ambalema.tolima.gov.co](http://www.ambalema.tolima.gov.co)  
 Correo: [contraloriacontrolfiscalmedioambiente@tolima.gov.co](mailto:contraloriacontrolfiscalmedioambiente@tolima.gov.co) - [ambalema@tolima.gov.co](mailto:ambalema@tolima.gov.co)

Cabe señalar que el municipio de Ambalema Tolima rinde la cuenta bajo los parámetros establecidos en la Resolución No. 040 del 30 de enero de 2024, "Por la cual se reglamenta los métodos y la forma de rendición de la cuenta en el sistema electrónico de rendición de cuentas "SIA CONTRALORÍAS", para los responsables del manejo de fondos y bienes de las entidades sujetos de control ante la Contraloría Departamental del Tolima", a pesar de ser rendida la información, esta no es totalmente confiable, al no certificar en el formato F36\_CDT "legalidad" en el inciso a. los pagos totales por multas, sanciones o intereses moratorios en la vigencia rendida, dejando de relacionar en el mismo documento pagos por valor de \$2.562.000 a la DIAN, por concepto de intereses de mora y sanciones.

**CAUSA:**

Esta situación evidencia omisión a deberes funcionales por falta de mecanismos de seguimiento, monitoreo y control.  
Incumplimiento al calendario tributario.

**EFFECTO:**

Un presunto daño al erario público con el pago de intereses de mora y sanciones por parte del ente municipal.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

### COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:

La entidad municipal acepta la presente observación, por tal motivo se confirma en todos los términos ya conocidos.

### 6. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La auditoría evaluó el funcionamiento del control fiscal interno en lo que tiene que ver con la cuenta rendida y a partir de los resultados obtenidos en la revisión, teniendo como criterio que el producto de la calificación de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, son el reflejo de la forma como está estructurado y de la eficacia del ambiente de control que opera en la entidad.

Así mismo se tomó en consideración los componentes requeridos como anexos en la rendición de la cuenta: a) Mapa de riesgos, b) Plan de auditorías de la oficina de control interno o quien haga sus veces, y c) Seguimientos periódicos al mapa de riesgos, documentos que fueron valorados en términos del alcance en el contenido, la cobertura de las áreas o procesos auditados y la eficacia del seguimiento, de acuerdo con el siguiente peso porcentual por componente:

Oportunidad	10%	60%
Suficiencia	30%	
Calidad	60%	
Mapa de riesgos	40%	40%
Plan de auditorías	30%	
Seguimiento mapa de riesgos	30%	

La valoración de los componentes en la Matriz de Calificación del Control Fiscal Interno, arroja como resultado una puntuación consolidada de 100,00 por consiguiente el concepto sobre el Control Fiscal Interno en la revisión de la cuenta es EFICAZ.

CONTROL FISCAL INTERNO					
i. Informe de Control Interno Contable. Copia del Informe enviado a la Contaduría General de la Nación.	F03_CDT	2	2	2	PRESENTADO
a. Plan anual de auditorías de Control Interno y modificaciones en la vigencia rendida con sus actos administrativos aprobatorios y modificatorios.	F07_CDT	2	2	2	PRESENTADO
b. Mapa de riesgos institucional detallando los controles establecidos.	F07_CDT	2	2	2	PRESENTADO
c. Seguimientos a mapa de riesgos durante la vigencia rendida por planeación o quien haga sus veces y control interno.	F07_CDT	2	2	2	PRESENTADO
d. Informes de control interno que soportan el avance de las acciones correctivas y los seguimientos de los planes suscritos con la Contraloría Departamental del Tolima	F07_CDT	2	2	2	PRESENTADO

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

EVALUACION CONTROL INTERNO			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.3	30.00
Calidad (veracidad)	100.0	0.6	60.00
<b>CUMPLIMIENTO CONTROL FISCAL INTERNO</b>			100.00
<b>CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO</b>			<b>EFICAZ</b>

RANGOS DE CALIFICACION PARA EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO	
RANGOS DE VALORES	CONCEPTO
>= 95 a 100 Puntos	<b>EFICAZ</b>
>= 88 a < 95 Puntos	<b>CON DEFICIENCIAS</b>
< de 88 Puntos	<b>INEFICAZ</b>

## 7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

El proceso de la Auditoría de Cumplimiento a la Revisión y Rendición de la Cuenta anual correspondiente al municipio de Ambalema – Tolima, en la verificación de la información se constató que el municipio no tiene ningún Plan de Mejoramiento de la rendición de la cuenta suscrito con la contraloría para la vigencia 2023.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

Como resultado de la auditoria la entidad debe elaborar un plan de mejoramiento que contenga las acciones dirigidas a subsanar y prevenir las inconsistencias identificadas, documento que se deberá remitir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente informe, a los correos: [ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co)

Atentamente,



**JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA**  
Contralor Departamental del Tolima (E).



**JOSE RAÚL CABALLERO HERNANDEZ**  
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente